

ANUNCIO

Convocatoria:	Ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el primer semestre del año 2015
Nº Expediente:	005/SC/2016
Trámite:	Resolución de concesión/denegación

Se hace público que la Concejal de Hacienda y Contratación, el día 10 de junio de 2016, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN"

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de junio de 2016

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de **convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el primer semestre del año 2015**, para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de enero de 2016, por el que aprueba un gasto de 700.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2312.48007 "Familia e Infancia. Ayudas económicas".

Segundo.- La Concejal de Hacienda y Contratación, mediante resolución de 17 de febrero de 2016, aprobó la convocatoria que rige la concesión de ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el primer semestre del año 2015.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 64 de fecha 16 de marzo de 2016 se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo para la presentación de solicitudes de 1 mes, del 1 al 30 de abril de 2016.

Tercero.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 30 de abril de 2016, se presentaron 245 solicitudes.

Cuarto.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a 23 solicitantes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos, excepto por los que se indican a continuación:

4.1. Los solicitantes que se indican a continuación no presentaron documentación alguna, por lo que se debe tener por desistidos de su petición:

Nº Expte	DNI	MOTIVO POR EL QUE NO HA SUBSANADO
118	54369700T	No aporta documentación en el trámite de subsanación
122	54719533A X5649352T	No aporta documentación en el trámite de subsanación

4.2. Los solicitantes que se indican a continuación no han subsanado el defecto o aportado la documentación requerida, por lo que sus solicitudes deben ser denegadas:



Nº Expte	DNI	MOTIVO POR EL QUE NO HA SUBSANADO
045	X9194161A	La documentación aportada en el trámite de subsanación de defectos es incompleta
218	53615916H ----- 47527830D	La documentación aportada en el trámite de subsanación no acredita el requisito de uno de los progenitores del apartado cuarto.1 de la convocatoria para obtener la condición de beneficiario.
244	52992272L ----- 51399716Y	En relación con el empadronamiento de uno de los progenitores en un municipio distinto del resto de la familiar, la documentación aportada no cumple con lo exigido el apartado cuarto de la convocatoria

4.3. En relación con la solicitud que se indica a continuación, la documentación aportada no ha subsanado el defecto, pero dado que el mismo no era excluyente, sino que afectaba a la cuantía de la ayuda, ha de admitirse por el importe que se indica en el Anexo I:

Nº Expte	DNI	MOTIVO POR EL QUE NO HA SUBSANADO
124	50217479S ----- 52994534G	No aporta el documento del apartado j) del artículo noveno de la convocatoria

Quinto.- En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Unidad de Subvenciones y Convenios informe en relación con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se emitió el 6 de junio de 2016.

Sexto.- El Consejo de subvenciones, en sesión celebrada el día de hoy, 10 de junio de 2016, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe, en el propuso a concesión de subvenciones a los solicitantes y por las cuantías que se indican en el **Anexo I** de esta resolución, propuso la denegación de subvenciones a los solicitantes y por los motivos que se indican en el **Anexo II** a esta resolución, y aquellas que hay que tener por desistidas.

Séptimo.- El órgano instructor ha dictado propuesta de resolución el día de hoy, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Subvenciones.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe.

Asimismo el artículo 22.3 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Consejo de Subvenciones será el competente para informar las solicitudes presentadas, en los términos de los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Consejo ha formulado su propuesta en la sesión celebrada el día de hoy, 10 de junio de 2016.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del

Consejo de Subvenciones, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Añade el apartado 5 que "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.", circunstancia que concurre en el presente expediente, por lo que el órgano instructor ha dictado propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- De conformidad con el apartado sexto de la convocatoria (B.O.C.M. nº 64, de 16 de marzo de 2016), para determinar la cuantía de la subvención a conceder ha de atenderse a la renta de la unidad familiar, según la declaración de la Renta del ejercicio 2014, otorgando con carácter universal 1.500 €, y a las unidades familiares con ingresos inferiores a 75.000.-€/año, 2.000 €, por menor nacido o adoptado. En caso de nacidos o adoptados con alguna discapacidad igual o superior al 33%, los importes de las ayudas se incrementarán en 500 €.

CUARTO.- La competencia para el desarrollo de la gestión económica viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiendo delegado en la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, mediante acuerdo de 3 de febrero de 2016.

La competencia para el reconocimiento de las obligaciones de gasto y ordenación del pago, corresponde al Alcalde, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto, que han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 13 de abril de 2016, en la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación.

Vistos los artículos citados y demás legislación de general aplicación, **HE RESUELTO:**

1º.- Conceder las ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el primer semestre del año 2015, **así como reconocer la obligación y ordenar el pago** a los beneficiarios y por los importes que se determinan en el **Anexo I**.

2º.- Denegar las ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el primer semestre del año 2015, a los solicitantes y por las causas que se indican en el **Anexo II**.

3º.- Tener por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes de las ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el primer semestre del año 2015, por no haber presentado documentación alguna en el plazo de subsanación de defectos:

Nº Expte.	DNI
118	54369700T
122	54719533A ----- X5649352T

4º.- Publicar la presente resolución simultáneamente en la página web municipal www.pozuelodealarcon.org, en la sede electrónica municipal <https://pozuelodealarcon.es>, y en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer y Oficinas de Atención al Ciudadano.

Lo manda y firma la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación en el lugar y fecha arriba expresado.”

Lo que se publica para su conocimiento por los interesados y demás efectos, significándoles que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de junio de 2016

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Alicia Bernardo Fernández

**ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS**

Nº SOL.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE OTORGADO
001		50116865A	2.000,00 €
		51424453H	
002		53388044F	2.000,00 €
		50218600D	
003		74725848K	1.500,00 €
		53422351K	
004		43440227N	2.000,00 €
		X4558081X	
005		53387758C	2.000,00 €
		53387868S	
007		X5654159T	2.000,00 €
		Y0792478G	



008		X6380054S	2.000,00 €
		X9332005P	
009		3475767F	2.000,00 €
		X2986404S	
010		4847366R	2.000,00 €
		52990726Z	
011		50453121E	2.000,00 €
		74723222V	
012		52993550D	2.000,00 €
		04199156T	
013		54214339G	2.000,00 €
		X4174396B	
014		52999479G	2.000,00 €
		X8572681Y	
015		18173215H	2.000,00 €
		53385875T	
018		54361487K	2.000,00 €
019		X9923075R	1.500,00 €
		71417325W	
021		51398412J	1.500,00 €
		29183830G	
022		2638640B	2.000,00 €
		33516773T	
024		52993145H	2.000,00 €
		50112407F	
025		50725003K	2.000,00 €
		Y2760532V	
026		33516154W	1.500,00 €
		01931163Z	



028		46867630R	2.000,00 €
		52999135M	
032		09006515Z	1.500,00 €
		45428321D	
033		09006515Z	1.500,00 €
		45428321D	
034		14304343E	2.000,00 €
		52992584D	
035		8995592Q	1.500,00 €
		2892391A	
036		52995783B	1.500,00 €
		50199923P	
038		52993001N	2.000,00 €
		52993367X	
039		52990975X	2.000,00 €
		50457537E	
040		53387501Q	2.000,00 €
		78750924M	
041		52998187T	2.000,00 €
		52997580Z	
042		50105692P	2.000,00 €
		02256984V	
044		X9241911M	2.000,00 €
		X9229154J	
046		53616764S	2.000,00 €
		53385081B	
047		50850111D	1.500,00 €
		53387305G	
048		33525830H	1.500,00 €



		11850341M	
050		52993493K	2.000,00 €
		52985771G	
051		52998012D	2.000,00 €
		03887273C	
052		03122280F	2.000,00 €
		50981879X	
053		53617337J	2.000,00 €
		71649025T	
055		50218599P	2.000,00 €
		53393620V	
057		X9877205Q	2.000,00 €
		X7635610R	
058		02536164T	1.500,00 €
		25466894Y	
059		52994598E	1.500,00 €
		05207767S	
061		1174104T	2.000,00 €
		2528769B	
062		52997127K	2.000,00 €
		50756477P	
063		47020784K	2.000,00 €
		33533585E	
065		50860590T	1.500,00 €
		33529354T	
068		50122816C	2.000,00 €
		52989365X	
069		53387734L	2.000,00 €
		53391109J	



070		Y0036460L	2.000,00 €
071		51448744K	2.000,00 €
		X5293600K	
072		02639514B	2.000,00 €
		05431097S	
073		X4395708V	2.000,00 €
		Y1605066W	
074		14305570F	2.000,00 €
		50888853L	
075		25176398T	1.500,00 €
		25457008X	
077		50877114X	2.000,00 €
		53393507L	
078		14301775F	2.000,00 €
		70048713M	
082		50115033B	2.000,00 €
		50463631K	
083		52997128E	1.500,00 €
		50974854T	
084		11831607Q	1.500,00 €
		05277793Y	
085		X2142207X	1.500,00 €
		09433503F	
086		51072632M	2.000,00 €
		46875978T	
088		52993699C	2.000,00 €
		51426470B	
090		52990385H	1.500,00 €
		02908762K	



091		52990385H	1.500,00 €
		02908762K	
093		76962768F	2.000,00 €
		54366564S	
095		75235808W	2.000,00 €
		52996067L	
096		16066164C	1.500,00 €
		52997304Z	
097		X3931346W	2.000,00 €
		X8902325Z	
098		50734877M	2.000,00 €
		50749368Y	
101		05204783K	1.500,00 €
		46867149A	
103		52988666R	1.500,00 €
		52989990Z	
104		52996169Y	2.000,00 €
105		11843337Q	1.500,00 €
		07872123M	
106		52992984H	2.000,00 €
		02656993X	
107		07494533Y	2.000,00 €
		51101190C	
108		00197903N	2.000,00 €
		52996081X	
110		52997766Q	2.000,00 €
		53387417R	
111		52987712J	2.000,00 €
		01933424K	



112		52998199N	1.500,00 €
		53394387W	
113		75258230E	1.500,00 €
		43143575Z	
115		53385964C	2.000,00 €
		50864646P	
116		02641615L	1.500,00 €
		52985122E	
117		52994894L	2.000,00 €
		00834296V	
120		01937714X	1.500,00 €
		74657198A	
121		52998752J	2.000,00 €
		02263588C	
124		50217479S	1.500,00 €
		52994534G	
125		71417828E	1.500,00 €
		50454520H	
126		02550115J	2.000,00 €
		50458550T	
127		50203370M	2.000,00 €
		47025176C	
128		53385361S	1.500,00 €
		48482841Z	
130		14306337S	1.500,00 €
		03114939A	
131		05205053S	1.500,00 €
		02645160E	
133		Y2423848F	2.000,00 €
		Y1758971Z	



135		52987433X	2.000,00 €
		52987298J	
136		05420833D	1.500,00 €
		05947704L	
137		50730890C	1.500,00 €
		07252697S	
138		00835424H	1.500,00 €
		51427748R	
141		52993800Y	2.000,00 €
		50122694J	
142		X7651954S	2.000,00 €
		X9144697N	
143		53419708T	1.500,00 €
		50974316Z	
145		52870852Q	2.000,00 €
		52991715Z	
146		Y1234516M	2.000,00 €
		X09683981S	
149		52992748N	2.000,00 €
		52985015F	
150		52987264W	2.000,00 €
		06566476E	
155		33434194Z	1.500,00 €
		09792438G	
156		07238745R	2.000,00 €
		07050420T	
157		Y1515744N	2.000,00 €
		X7362336J	
159		52990047W	1.500,00 €
		51072976G	



161		10879486A	2.000,00 €
		12390293D	
162		50754130F	2.000,00 €
		52992933J	
164		52090578V	1.500,00 €
		33524062K	
167		52990687K	1.500,00 €
		53359539E	
169		52993340Y	1.500,00 €
		07252254D	
172		33513164W	2.000,00 €
		53019649A	
173		48995713D	1.500,00 €
		50461535H	
174		05431469L	2.000,00 €
		52986178C	
176		71503319E	2.000,00 €
		10085928Z	
177		02910675W	1.500,00 €
		52987444K	
180		29113773M	1.500,00 €
		34891111L	
181		X8145456Y	2.000,00 €
		X8940449G	
183		71279056D	1.500,00 €
		72976052L	
185		50455732B	1.500,00 €
		54478213E	
187		47028664N	1.500,00 €
		52995587E	



188		50879431G	1.500,00 €
		47029218Z	
190		52997952H	1.500,00 €
		02884849M	
191		51088531B	2.000,00 €
		51085337Z	
192		52993617F	2.000,00 €
		52992236Y	
197		52987912Y	2.000,00 €
199		51455300E	2.000,00 €
		50207594C	
200		X9405494N	2.000,00 €
		02541041R	
202		52995851X	2.000,00 €
		52989674C	
204		07251659N	2.000,00 €
		35470597C	
209		53385660S	2.000,00 €
		52875281Y	
213		02915451V	2.000,00 €
		52993231N	
214		02915451V	2.000,00 €
		52993231N	
220		44828381R	1.500,00 €
		25660501E	
222		47455074W	1.500,00 €
		02642708P	
223		02913378Z	2.000,00 €
		52985277Q	



226		50453328E	1.500,00 €
		04207208W	
227		43154365V	2.000,00 €
		47650971P	
235		51066128X	1.500,00 €
		52413944A	
243		28832145N	1.500,00 €
		53997942Z	
245		07253115L	2.000,00 €
		70583868L	

**ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS**

Nº SOL.	DNI	CAUSA DE DENEGACIÓN
006	<u>16063703C</u> 16073866V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
016	<u>52986264Z</u> 52368651C	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
017	<u>52985633G</u> 53301958X	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
020	<u>31730800T</u> 16590757Y	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
023	<u>52993004S</u> 53387414K	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
027	<u>07494380Z</u> 02882810J	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
029	<u>X2994408S</u> X3923459G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
030	<u>72049137G</u> Y1865543G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
031	<u>52987508Q</u> 07967554D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
037	<u>52991084G</u> 52988918T	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
043	<u>52989161J</u> 11834026C	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
045	X9194161A	NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.1,3 Y 4 DE LA CONVOCATORIA
049	<u>50965815T</u> 52997114P	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
054	<u>46843261N</u> 51992456J	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
056	<u>02262127P</u> 52996976P	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
060	<u>50189492L</u> 08943792N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
064	<u>50189492L</u> 08943792N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
066	<u>00825779X</u> 01180073N	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA

067	16589972A 05207115F	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
076	80153136E 45572893A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
079	76621240Y 71892930J	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
080	11861648L 50224936C	NO CUMPLEN CON EL PUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA (OBJETO): FECHA DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
081	11861648L 50224936C	NO CUMPLEN CON EL PUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA (OBJETO): FECHA DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
087	01925734J 52996427B	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
089	07239686E 02250428Q	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
092	03467870E 51426550E	NO CUMPLEN CON EL PUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA (OBJETO): FECHA DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
094	53766274W X3914850C	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
099	50549233V 01937696S	CON CUMPLEN CON LOS APARTADOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
100	53618504F 05694350X	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
102	52367057J 71643630X	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
109	53385343C 53386058E	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
114	02549248C 51981544A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
119	03910091E 51103001Z	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
123	52992582R 48976888K	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
129	X9437728T 28949833D	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
132	50218407T 47497029M	NO CUMPLEN CON LOS PUNTOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
134	13168933F 51758400M	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
139	50111614L 47493895E	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA



140	50756723R 51089967K	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
144	08035925R 52474641A	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
147	50731939B 09370521E	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
148	11852155W 53390326N	NO CUMPLEN CON EL REQUISITO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
151	52988053D 32049791G	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
152	02252808G 52926975L	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
153	53268801L X5952521Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
154	Y1913222G Y2363653A	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
158	Y3395937R 07487726F	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
160	50752268P 47030642N	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
163	X7247056D Y2767354P	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
165	52997548M 52997029S	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
166	X8939932Q 29194819E	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
168	04193567T 53424776P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
170	50582142J	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
171	04848063P 51457759C	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
175	52990103N 53106112D	UNO DE LOS PROGENITORES Y LA MENOR NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
178	02256711C 74688003B	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
179	32809307Z 52985323Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
182	52364687N 50428929A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA



184	23043901V 23021023R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
186	16608088H 50741865R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
189	X5356469E Y3864711N	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE EL APARTADO 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
193	Y1936704A Y2314726C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
194	47023767Z 52994177S	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
195	50726728K 52473472F	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
196	52990287N 53658334R	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
198	50873371Q 50212356K	NO CUMPLEN CON EL PUNTO 1 DE LA CONOVOCATORIA (OBJETO): NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
201	50874018L 52994930D	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
203	51451556G 30963168Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
205	X8762864W Y2918765X	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
206	76718652J 44450176P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
207	53621694T 53624829F	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
208	53621694T 53624829F	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
210	52367955Z 25662589V	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
211	44140620D 50189183D	NO CUMPLEN CON EL PUNTO 1 DE LA CONOVOCATORIA (OBJETO):NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
212	44140620D 50189183D	NO CUMPLEN CON EL PUNTO 1 DE LA CONOVOCATORIA (OBJETO):NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
215	51088444Q 52998104D	NO CUMPLEN EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
216	36113803P 01937542E	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
217	52998306G 71276647S	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON AL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA

218	53615916H 47527830D	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
219	76711639S 76716027X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
221	48933748Y 53446461G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
224	52996957N 52996064Q	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
225	53388574P 51084015A	NO CUMPLEN EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
228	46932475D 44395986Y	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
229	50732295E 50461496W	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
230	50114347S 51946091Q	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
231	01183106D X2686445E	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
232	75750685R 71509676P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
233	44685124B 52989668Z	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
234	52995451R 52991695V	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
236	54210471T 53732662Q	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
237	52991580V 02550193E	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
238	53394492S 50891584J	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
239	52995367D 52999567T	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
240	50221140L 52882836V	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
241	51455305G 53388260Q	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4 DE LA CONVOCATORIA
242	78882061L 02647413K	UNO DE LOS BENEFICIARIOS NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.1 Y 4.4 DE LA CONVOCATORIA
244	52992272L 51399716Y	UNO DE LOS PROGENITORES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**